

## CERTIFICACIÓN NÚM. 09 (2016-2017)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016, tuvo ante su consideración el *Artículo 6.14 – Falta de integridad académica*, del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, que establece lo siguiente:

***“Artículo 6.14 – Falta de Integridad Académica***

*No obstante, lo dispuesto en esta Parte y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.9 de este Reglamento, los casos de falta de integridad académica que se limiten a un curso podrá ser atendido directamente por el profesor a cargo del mismo. El profesor, en todo caso, deberá informar el asunto al Director de Departamento o al Decano de la Facultad o al Decano Académico, según sea el caso, quien determinará si procede iniciar un procedimiento disciplinario bajo las disposiciones de este Reglamento.*

*El Rector y los Senados Académicos serán responsables de desarrollar una política clara sobre lo que constituye integridad académica en las disciplinas y materias de estudio que se enseñan en su unidad, así como en las investigaciones y en las publicaciones y otras actividades de divulgación del conocimiento que se realizan en ésta. “*

Luego de las consideraciones correspondientes, este Cuerpo acordó asignar al Comité de Asuntos Estudiantiles la encomienda establecida en el Artículo 6.14, de crear una Política sobre lo que constituye Integridad Académica. El Comité está compuesto por:

Prof. Jonathan Ramos Scharron, Presidente  
Profa. Nitza Ávila Soto, ex officio  
Srta. Carola Rodríguez Betancourt, ex officio  
Profa. Rosa Elena Cruz Malavé  
Sr. Cristian López Mejías

Senado Académico

Apartado 4800  
Carolina, Puerto Rico  
00984-4800  
787-257-0000,  
Exts. 4602, 4603  
Fax 787-750-7940  
www.uprc.edu



Además, se acordó que, al culminar la creación de la Política, el Comité de Asuntos Estudiantiles debe someter la misma al Comité de Ley y Reglamento para su evaluación y presentación al Senado en pleno. El Comité de Ley y Reglamento está compuesto por:

Dra. Eileene Pérez Cruz, Presidenta  
Dr. Jorge Carranza Quipuzco  
Dra. Silma Muñoz O'Neill  
Dr. José Peñalbert Ramos  
Srta. Thayría Warner Peña

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, doce de octubre de dos mil dieciséis.



Luisa González Cotto  
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo. Moisés Orengo Avilés, Ph.D.  
Rector y Presidente del Senado Académico